

ADJUDICA "PRUEBA BETA" DEL FONDO CONCURSABLE "DESAFÍO CLAVE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1969

SANTIAGO, 21 OCT 2011
NOT SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 64, del 31 de marzo de 2010 del Ministerio de Planificación; en la Resolución Exenta N° 1321 del 15 de julio de 2011; Memorando N° 797 del 21 de octubre del 2011 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, entre las funciones encomendadas le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3º Que, en este contexto se ha diseñado el fondo concursable "Desafío Clave", en adelante el "Fondo", que es un subprograma de P.A.I.S. JOVEN (Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales), que tiene por objeto Fomentar la participación juvenil en el desarrollo del País por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollados por jóvenes, de modo de elevar la calidad de vida de las personas que viven en situación de pobreza.

4º Que, para estos efectos, se hizo necesario fijar las Bases Especiales que regulen la asignación de los fondos, lo que se materializó por medio de la Resolución Exenta N° 1321 del 15 de julio de 2011.

5º Que, existe disponibilidad presupuestaria en el servicio para la realización del presente concurso según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria número: N° 172-2011, emitido por la coordinadora del área de Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud.

6º Que, 07 de septiembre de 2011, se realizó el nombramiento de los miembros de Comité de Evaluación de Proyectos -CEP-, para esta primera etapa, situación que se publicó en las Páginas web www.injuv.cl y www.paisjoven.cl, en conformidad a lo establecido en las bases del concurso.

7º Que, en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases especiales de este concurso, se realizó, con fecha 09 de septiembre de 2011, el acto de apertura de las ideas presentadas.

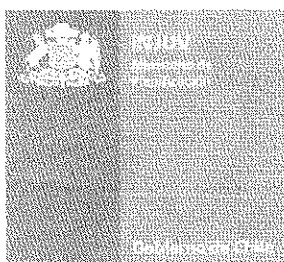
8º Que, luego de realizado el proceso de evaluación y revisión de las ideas, se seleccionaron 50 ideas que pasaron a la etapa de Co-Creación, resultados que fueron publicados en las páginas web www.injuv.cl y www.paisjoven.cl y realizada la notificación a cada uno de los participantes, a través de correo electrónico. Lo anterior en conformidad a lo establecido en las Bases administrativas ya individualizadas.

9º Que, a partir de la fecha de notificación las personas u organizaciones seleccionadas contaban con un plazo de 20 días corridos para acompañar los documentos solicitados en conformidad a lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases.

10º Que, en atención al bajo número de personas u organizaciones que acompañaron los documentos en el plazo señalado, se hizo necesario extender el plazo hasta el lunes 17 de octubre de 2011.

11º Que, en el plazo descrito solo 35 personas acompañaron los documentos solicitados, por lo que las 15 restantes quedaron fuera del concurso, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases administrativas.

INST. NACIONAL DE LA JUVENTUD
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO



12º Que, con fecha 12 de octubre se nombró al Comité de Evaluación de Proyectos –CEP– con el objeto de realizar la evaluación de esta 2º etapa, situación que fue publicada en las Páginas web www.injuv.cl y www.paisjoven.cl.

13º Que, una vez realizado el proceso de evaluación, el CEP procedió a emitir, con fecha 19 de octubre de 2011, un acta donde constan las calificaciones obtenidas por cada una de las ideas que pasaron a esta etapa.

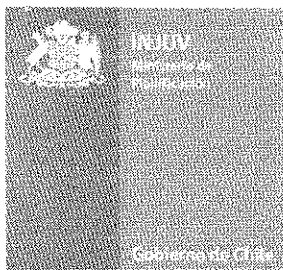
14º Que, con fecha 21 de octubre de 2011, el Director Nacional del Injuv, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en las bases, procedió a instruir al Departamento de Asesoría Jurídica por medio del memorando N° 797, a la confección de la Resolución que adjudica los fondos para la realización de la prueba Beta a 20 personas, conforme lo señalado en el resuelvo 1º, de la presente Resolución.

15º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación.

RESUELVO:

1º ADJUDÍQUESE, el Fondo “Desafío Clave”, para la realización de la prueba Beta hasta por un monto máximo de \$ 4.500.000, (cuatro millones quinientos mil pesos) a las siguientes personas:

Nº	Título	Nombre completo autor	Rut
1	Baños ecológicos BIS	Pablo Andrés Schele Egaña	15.641.243-0
2	Phoenix Brik reciclaje en Tetrapak	Nicolás Ignacio Marín Araya	16.576.185-5
3	Educación Virtual de Calidad para Jóvenes Vulnerables	José Luis Escamilla Cuevas	16.291.029-9
4	Chile Trabaja	Agustín Santiago Gómez Ruz	16.817.327-k
5	Fono Igual (Información Gratuita Útil de Acceso Libre)	Patricia Melissa Jeldes Rojas	17.112.413-1
6	PESMESH: portal de emprendimiento social	Camilo Fernando Astudillo Escobar	17.234.754-1
7	Conservación y ahorro de alimentos utilizando el método manual de vaciado de bolsas.	Duanne Eduardo Contreras Rosales	15.398.718-1
8	Potabilizador de agua	Cristóbal Andrés Pinto Le-Bert	16.286.153-0
9	Robótica para niños y jóvenes: Una puerta a un próspero futuro, y al desarrollo de Chile.	Bastian Matías Palacio Esquivel (José Manuel Gómez Rivera)	18.049.913-k
10	SMS Consultorio	Joaquín Fuenzalida Concha	16.936.071-5
11	Emprendejuven desarrollando habilidades blandas y motivación en jóvenes y revolucionando a profesores en el aula	Benjamin Faivovich Miranda	16.661.719-7
12	Así lo hago yo	María Paz Donoso Domínguez	16.936.554-7
13	Sistema de iluminación a energía solar para una vivienda de emergencia.	Tamara Rojas Abarca	16.470.715-6
14	Huertos Urbanos Sociales de Proyecto Huerto	Claudia Alejandra Barriga Carrera	16.014.006-2
15	Super Mini Inversionistas.	Patricio Andrés Garrido García	15.777.022-5
16	Proyecto Importa!	Montserrat Gisel Flores Vidal	16.303.478-6
17	Mandar a los apoderados las notas de su hijo a	Leandro Elias Valencia Vio	15.077.900-6



	través de mensaje de celular		
18	Kit de lavado de loza para la optimización del agua en situación de campamento.	Isidora Soledad Guarda Aguirre	16.366.339-2
19	Sistema de compras al por mayor: Banco de alimentos	Gastón Testa	21.544.293-4
20	Despensa comunitaria	Mariana Valentina Bravo Advis	16.564.490-5

2º NOTIFIQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en los sitios www.injuv.gob.cl y www.paisjoven.cl, según lo establece el artículo N° 17 de las bases especiales del Concurso de Fondo Concursable Desafío Clave.

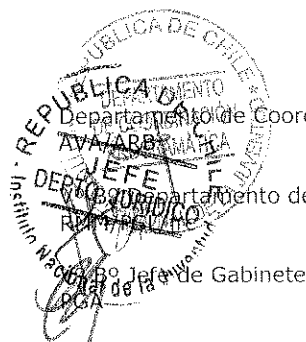
3º SUSCRÍBANSE, los convenios respectivos previa verificación de la entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases del concurso.

4º DÉJESE, constancia que en el caso de don José Manuel Gómez Rivera, Rut 19.036.700-2, por ser menor de edad se solicitó nombrara un Representante, lo que se materializó al momento de la entrega de los documentos acompañando la respectiva garantía, nombramiento que recayó en don Bastian Matías Palacio Esquivel.

5º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 618 Programa Servicio Joven.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Daniela Peñaloza Ramos
Directora Nacional (S)
Instituto Nacional de la Juventud



Departamento de Coordinación Programática

Departamento de Asesoría Jurídica

Departamento de Gabinete

Distribución:

- DIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- COORDINACIÓN ÁREA DE FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA
- DIRECCIONES REGIONALES.
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME AZÓCAR CUEVAS
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

